

Don José Manuel Gonzalo Cordero: Letra D.  
 Don Laureano González Ovejero: Letras D), E), F) e I).  
 Don Miguel Abad Gavin: Por no estar expedido el certificado de función docente que acompañaba en la forma establecida en la letra H. a) y por faltarle la diligencia de compulsas en la fotocopia que acompañaba.

2.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, a don Fernando González Bernádez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas A», de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a los señores que a continuación se expresan, aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas A», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

D. Ricardo Lozano Mantecón.

D. José Antonio Alfonso Sanjuán.

Zaragoza, 28 de junio de 1969.—El Rector, J. Casas Peñáz.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología» (1.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los dos opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Geología» (1.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, convocada por Orden ministerial de 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), para el día 18 del próximo mes de agosto, en el salón de actos de la Facultad mencionada, a las once de la mañana, al objeto de realizar los ejercicios correspondientes.

Valencia, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Francisco de A. Bosch Arifio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas de Magistrado de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 33/1968, de 31 de mayo, artículo 7.º de la Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo, de 17 de octubre de 1940, modificado por el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1949, Decreto de 10 de mayo de 1957, artículo 1.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, de 27 de julio de 1968, y la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso para cubrir dos plazas de Magistrados de Trabajo, vacantes en la actualidad.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados fiscales que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al Excmo. Sr. Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en las islas Canarias o territorios de África deberán formular su solicitud telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio, y contra la Resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

Los funcionarios a cuyo favor se resuelva el concurso pasarán, en su día, a la situación de Supernumerario en la carrera de procedencia, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 33/1968, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer, en turno libre, treinta y ocho plazas de Técnicos administrativos del Mutualismo Laboral.**

Vacantes 38 plazas de Técnicos administrativos y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), esta Jefatura convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas mencionadas, que serán cubiertas en las Entidades que se detallarán en relación, cuya publicación se efectuará con anterioridad a la fecha de celebración de los exámenes y una vez realizado el estudio de las necesidades de personal en las plantillas de las distintas dependencias de la organización, a las que se acumularán las vacantes que se produzcan hasta la fecha del comienzo del primer ejercicio; todas ellas dotadas con el sueldo y demás percepciones establecidas en presupuesto.

El concurso-oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en este concurso-oposición se precisa la concurrencia de todas las condiciones siguientes:

- Nacionalidad española.
- Aptitud física para el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado.
- Edades comprendidas entre la edad mínima de veintidós años, cumplidos en la fecha en que venza el plazo para presentación de solicitudes, y edad máxima de cuarenta años, cumplidos antes de que venza el mismo plazo. No existirá límite mínimo de edad cuando se trate de personal del Mutualismo Laboral que ya pertenezca a otro grupo profesional distinto, y el límite máximo se amplía a los cuarenta y cinco años cuando se trate de viudas de funcionarios del expresado Mutualismo.
- Hallarse en posesión de título universitario o de Profesor Mercantil.
- Cumplimiento del Servicio Social para solicitantes femeninos.

Segunda.—La instancia en solicitud de admisión al concurso-oposición se presentará suscrita por el interesado en el plazo de

treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Contendrá manifestación expresa del título que posea el interesado, de que reúne las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición, de que se compromete a realizar jornada de plena dedicación, en el supuesto de que las necesidades de los servicios así lo exijan, y de que, como mínimo, permanecerá durante el período de un año prestando sus servicios en la Entidad a que se le destine, de acuerdo con las normas de la presente convocatoria. El interesado podrá alegar de modo voluntario méritos personales, como son títulos distintos del exigido para concurrir, servicios en la Administración Pública o en Organismos autónomos, publicaciones o posesión de idiomas.

Estos méritos serán valorados en la fase de concurso y para justificación aportará el interesado certificados o documentación suficiente.

La presentación de instancias se efectuará, a elección del interesado, en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid (Ministerio de Trabajo) o en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en el primer día hábil al referido Servicio. También podrá efectuarse el envío por correo, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso, se acompañará a la instancia recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectúe la presentación la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, excepto por lo que se refiere a funcionarios del Mutualismo Laboral y viudas de los mismos.

Este ingreso se efectuará en la misma fecha o anterior a la de registro de la instancia y carecerá de valor y efecto el realizado con fecha posterior a dicho registro, quedando el interesado excluido del concurso-oposición. En caso de envío por correo, será válido el ingreso por giro postal o telegráfico impuesto en fecha igual o anterior a la recepción en correos de la instancia y dirigido al mismo destino que ésta.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará resolución en el «Boletín Oficial del Estado» contentiendo la relación alfabeticada de admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, las que serán resueltas en plazo de otros quince días hábiles, notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de seis horas, tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series del programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante una hora como máximo, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera y tercera y dos de la segunda que integran el programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar el dictamen o propuesta razonada que corresponda en el caso práctico que sobre aplicación de la legislación vigente sobre Seguridad Social formulará al Tribunal, sin sujeción a programa previo. En este ejercicio podrán ser consultados textos legales y jurisprudenciales, siempre que estén editados sin comentario alguno.

Se concederá un tiempo máximo de tres horas, y los ejercicios serán leídos ante el Tribunal.

Quinta.—Para la práctica y censura de los ejercicios se constituirá un Tribunal con la siguiente composición:

Presidente: Director general de Previsión.

Vicepresidente: Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Derecho o de Ciencias Políticas y Económicas, un Profesor del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, un Presidente de Mutualidad Laboral y un Director o Delegado Provincial de Mutualidades Laborales.

Secretario: Un funcionario de Mutualidades Laborales con categoría, como mínimo, de Técnico Administrativo.

El Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales actuará como suplente del Vicepresidente en caso de su ausencia o de hallarse en funciones de Presidente por sustitución.

Para la válida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cuatro miembros como mínimo.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y serán practicados por el orden en que quedan los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal en acto público y anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de la presente convocatoria y el acto del sorteo deberá mediar un plazo mínimo de tres meses.

Para realizar el sorteo se utilizarán papeletas en las que figuren los nombres y apellidos de los opositores admitidos, y la

que sea insaculada al azar determinará el primer lugar en la relación de opositores, continuando la numeración por orden alfabético.

Séptima.—Celebrado el sorteo, y con antelación mínima de quince días, convocará el Tribunal a los opositores para iniciar la práctica de los ejercicios, señalando al efecto hora y local. Cada día se señalará el número de opositores convocados y la fecha de actuación, anunciándose con anticipación mínima de veinticuatro horas, mediante escrito autorizado por el Secretario del Tribunal, que se fijará en el tablón de anuncios del local en que actúe el Tribunal.

Para los ejercicios primero y segundo se dará doble convocatoria, y transcurrida la segunda sin la presentación del opositor, quedará decaído su derecho a continuar participando en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

Octava.—Una vez finalizada la práctica de cada una de las convocatorias del ejercicio escrito, se reunirá el Tribunal el número de sesiones privadas que sean precisas para proceder a la calificación. Terminada, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida.

La calificación se verificará por votación en régimen de papeleta suscrita por el votante, concediendo cada uno de los miembros del Tribunal de 0 a 10 puntos. De las calificaciones se deducirá la máxima y la mínima. La suma del resto se dividirá por el número de votos computables, constituyendo el cociente la puntuación asignada a cada opositor. La puntuación inferior a cinco puntos determinará la eliminación.

Los opositores que hayan superado el ejercicio a que se refiere esta cláusula con una calificación mínima de 7 puntos conservarán esa calificación en dos subsiguientes convocatorias de esta oposición, quedando, pues, liberados de realizar dicho ejercicio.

Novena.—El ejercicio segundo será calificado por el Tribunal el mismo día de su práctica, en el que se anunciará el resultado de los opositores aprobados y puntuación obtenida.

Para la lectura del ejercicio tercero, los opositores serán previamente citados por el Tribunal, que calificará al finalizar la misma.

Estos dos ejercicios serán calificados obteniendo la puntuación en la misma forma que se expresa en el último párrafo de la norma precedente.

Décima.—Terminada la práctica del último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta de aprobados por orden absoluto de puntuación total, constituida por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios de oposición. Esta relación no podrá contener número superior al de plazas convocadas.

Los casos de empate se decidirán por el Tribunal en fase de concurso en favor de los mayores méritos de los alegados voluntariamente por los interesados, los que serán valorados libremente por el Tribunal.

Undécima.—Recibida en el Servicio de Mutualidades Laborales la propuesta del Tribunal, se concederá un plazo de treinta días hábiles para que los opositores acrediten las condiciones de la convocatoria mediante presentación de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada cuando no se trate de Registro Civil correspondiente a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Títulos alegados o testimonio notarial de los mismos.

c) Certificado médico de aptitud física y no padecer enfermedad contagiosa. El Servicio de Mutualidades Laborales podrá disponer reconocimiento médico por Tribunal que designe al efecto siempre que lo considere conveniente.

d) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central del Ministerio de Justicia.

e) Certificación por la que se acredite el cumplimiento del Servicio Social para aspirantes femeninos.

Los funcionarios públicos y los de Organismos autónomos podrán sustituir la documentación de los apartados a), c) y d) por certificación expresa de hallarse en servicio activo y de la fecha de su nacimiento.

Serán eliminados del concurso-oposición los aspirantes que no presenten en plazo la documentación relacionada y los que no acrediten mediante ella que reúnen las condiciones expresadas en la norma primera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por alteración de los datos consignados en su instancia inicial.

Duodécima.—Los opositores que figuren en la relación de aprobados realizarán un curso de formación teórico-práctica, con duración máxima de un mes, en el Servicio de Mutualidades Laborales y con el programa que oportunamente se establecerá. Durante el citado curso, los opositores devengarán una asignación en cuantía igual a los haberes y percepciones correspondientes a los Técnicos Administrativos del Mutualismo Laboral en situación de prestación de servicio activo.

La asistencia al curso será obligatoria y la puntuación alcanzada en el mismo se sumará a la total de la oposición, obteniéndose de este modo la puntuación definitiva, que determinará el orden de escalafonamiento y de preferencia para destino.

Terminado el curso, el Servicio de Mutualidades Laborales expedirá los nombramientos correspondientes y dispondrá los destinos, de los que tomarán posesión los interesados de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral.

Decimotercera.—Queda facultado el Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales para disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente resolución y para dictar los acuerdos e instrucciones precisas a dicho fin.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Director general de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, José María Guerra Zuzunegui.

Sr. Delegado General del Servicio de Mutualidades Laborales.

Programa que ha de regir en los ejercicios primero y segundo del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Técnico Administrativo del Mutualismo Laboral

#### PRIMER EJERCICIO

##### *Serie 1.ª Materias de Historia política, económica y social contemporánea*

Tema 1.º La Revolución Francesa: Su base ideológica, económica y social. Consecuencias de la Revolución en Europa.

Tema 2.º España y la Revolución Francesa. La Guerra de la Independencia. La obra de las Cortes de Cádiz.

Tema 3.º Fernando VII y la restauración del Antiguo Régimen. El Movimiento liberal. La Guerra civil.

Tema 4.º Burguesía, liberalismo y nacionalismo en la Europa del siglo XIX. Las revoluciones de 1848.

Tema 5.º La era isabelina. El Gobierno de los moderados. El bienio progresista y la Unión Liberal.

Tema 6.º Las fluctuaciones de la economía española en el reinado de Isabel II. El crecimiento demográfico. La industrialización. Las transformaciones sociales.

Tema 7.º La revolución española de 1868: Bases ideológicas, económicas y sociales. Manifestaciones políticas. La I República. La crisis nacional.

Tema 8.º La restauración. El sistema canovista y la Constitución de 1876. La realidad política del país y la obra del régimen.

Tema 9.º El socialismo: Origen y manifestaciones. La formulación marxista. El revisionismo marxista. El socialismo en España.

Tema 10. El anarquismo: Origen y manifestaciones. La formulación de Proudhon. El anarquismo en España.

Tema 11. La doctrina social católica. Los derechos del trabajador en las Encíclicas pontificias hasta 1932.

Tema 12. La estructura económica y social de España durante la Restauración. Crecimiento y dinámica de la población. Los núcleos industriales. La España rural.

Tema 13. El movimiento obrero español. Sus orientaciones doctrinales y su acción. La conquista del derecho de asociación. Etapas y realizaciones.

Tema 14. La monarquía con Alfonso XIII. Los programas y la obra de Maura y Canalejas. Los cambios económicos y sociales en España (1902-1923).

Tema 15. Los pensadores españoles de la reforma social. Estudio especial de la Escuela Krausista y del Regeneracionismo. El Instituto de Reformas Sociales: Sus principios fundamentales y obra. La doctrina nacional católica en España.

Tema 16. La Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa. Consecuencias de una y otra en Europa. La desintegración política y social en España. Los conflictos de 1917-1923.

Tema 17. La Gran Crisis económica de 1929. Consecuencias políticas, económicas y sociales. Los fascismos europeos. El «New Deal» americano.

Tema 18. La Dictadura de Primo de Rivera. Reformas económicas y administrativas. La legislación social. La caída de la Monarquía.

Tema 19. La Segunda República Española. Sus bases ideológicas, económicas y sociales. Los cambios políticos. La legislación de reforma social de los sucesivos Gobiernos.

Tema 20. El Aislamiento Nacional: Causas. Etapas del desarrollo político y militar de la Guerra Civil (1936-39).

Tema 21. La Segunda Guerra Mundial. Consecuencias en Europa y efectos en la distribución del poder político y económico mundial.

Tema 22. La Europa Occidental desde 1945 a nuestros días: Sus orientaciones políticas, económicas y sociales. Los procesos de integración europea.

Tema 23. El aislamiento internacional de España. Los acuerdos con EE. UU. La orientación hacia Iberoamérica. El acercamiento a Europa. Horizonte actual.

Tema 24. Los cambios económicos y sociales en España posteriores a 1939: Cuadro general. La población española: Su desarrollo y actividades. Los problemas migratorios internos y externos. La Renta Nacional de España: Renta total, por cabeza

y por individuo activo. Distribución de la Renta y sus efectos sociales.

Tema 25. El Estado español y la vida económica. Acción de la política fiscal y de la política social sobre la estructura económica del país. Estudio crítico de los Planes de Desarrollo.

##### *Serie 2.ª Materias políticas y constitucionales*

Tema 1.º El Estado: Concepción y evolución. El Poder. La soberanía del Estado. Estado y Derecho.

Tema 2.º La Constitución: Concepto y clases. El Poder constituyente. La reforma constitucional. El constitucionalismo como fenómeno político. Clasificación de las Constituciones.

Tema 3.º Constituciones y Declaraciones de Derechos. Las libertades públicas. Las garantías constitucionales. Los derechos económicos y sociales: Origen y manifestaciones internacionales. La Constitución y los poderes del Estado.

Tema 4.º La organización territorial del Poder. El regionalismo. El nacionalismo. Federaciones y Confederaciones. Poder central y Poderes locales.

Tema 5.º La organización del poder del Estado. La doctrina de la separación de poderes. Poderes y funciones.

Tema 6.º El régimen parlamentario. El régimen de gabinete. El régimen presidencialista. Regímenes políticos y formas de gobierno.

Tema 7.º Los partidos políticos. Concepto, clases, evolución, estructura y funciones.

Tema 8.º Los grupos de presión: Causas y funciones. Sistemas de represión y sistemas de reglamentación de los grupos de presión.

Tema 9.º La opinión pública. Formas de manifestación. El público como sujeto de la opinión. Los medios de comunicación de masas.

Tema 10. El sindicalismo como fenómeno político. Sindicatos y partidos. El sindicalismo neutral. Estado y sindicatos.

Tema 11. La participación del ciudadano en la vida pública: Principios y manifestaciones. La representación política: Criterio individualista y criterio orgánico. El sufragio: Sistemas electorales. Discriminaciones aún vigentes.

Tema 12. Las asambleas legislativas: Organización y atribuciones. Funcionamiento. Suspensión y disolución de las Asambleas.

Tema 13. El poder judicial. Tipos de organización del poder judicial. Su independencia y garantías. El control judicial de la constitucionalidad de las leyes. El amparo de las libertades públicas y de los derechos constitucionales.

Tema 14. El poder ejecutivo. Organos del poder ejecutivo. Las relaciones entre Gobierno y Parlamento.

Tema 15. Las situaciones de anomalía en la vida estatal. La revolución y los Gobiernos de hecho. La suspensión de garantías. La Dictadura.

Tema 16. El constitucionalismo español: Caracteres generales. Evolución: Etapas y orientaciones de las distintas Constituciones.

Tema 17. Las Leyes Fundamentales vigentes: Concepto, clases y eficacia. Sus garantías. Procedimientos de revisión. El recurso de contrafuero.

Tema 18. Análisis del Fuero del Trabajo, del Fuero de los Españoles y de la Ley de Principios del Movimiento Nacional.

Tema 19. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido. Sus innovaciones y reformas.

Tema 20. La Jefatura del Estado: funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 21. Las Cortes Españolas: Composición, organización y funcionamiento.

Tema 22. El poder judicial en España: evolución. El Tribunal Supremo. Las jurisdicciones especiales. Orientaciones actuales.

Tema 23. El Movimiento Nacional: Organización y funcionamiento. Estados y Movimiento.

Tema 24. La Organización Sindical y su participación en los órganos políticos y administrativos del Estado.

Tema 25. Relaciones entre la Iglesia y el Estado. Los Concordatos con la Santa Sede: Caracteres generales y orientaciones actuales.

##### *Serie 3.ª Materias jurídico-administrativas*

Tema 1.º La Administración Pública: Concepto y evolución en España. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 2.º Las Ciencias y las Técnicas de la Administración: Posiciones doctrinales. Orientaciones actuales.

Tema 3.º El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos y sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 4.º Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto, clases, enumeración y valoración. La Ley: Concepto y clases. La crisis de la Ley formal.

Tema 5.º Las normas administrativas con fuerza de Ley: Fundamento y manifestaciones. El Decreto-ley y las Ordenanzas de necesidad. El Decreto-legislativo: su importancia y configuración jurídico-política. Eficacia y fiscalización de las normas administrativas con fuerza de Ley.

Tema 6.º El Reglamento administrativo: Concepto, fundamento y clases. Configuración jurídico-político y límites del Reglamento. Instrucciones y circulares. El fenómeno de la «deslegalización» y figuras similares.

Tema 7.º Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho administrativo. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la doctrina científica. Los Tratados y Convenios Internacionales: Problemas especiales y eficacia normativa.

Tema 8.º El principio de la legalidad: Significado y técnicas de realización. El principio de jerarquía normativa. La actividad discrecional de la Administración: Fundamento y límites.

Tema 9.º Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines.

Tema 10. La autonomía individual. El acto y el negocio jurídico en general. Clases de negocios.

Tema 11. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales: Enumeración y características.

Tema 13. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez: Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 14. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La legislación española vigente sobre contratos del Estado.

Tema 15. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura en la contratación administrativa. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos. Jurisdicción competente.

Tema 16. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Síntesis del recurso económico-administrativo.

Tema 17. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Tema 18. Teoría de la organización. Principios de organización. Tipos de organización.

Tema 19. Teoría del órgano y del oficio público. Clases de órganos.

Tema 20. Los entes públicos descentralizados: Principios y caracteres. Sus relaciones con la Administración Central. Estudio especial de la dirección, vigilancia y tutela administrativas.

Tema 21. La organización administrativa española. La Administración Central. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente del Gobierno.

Tema 22. Los Ministros. Los Subsecretarios. Los Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Los órganos locales de la Administración Central; estudio especial de los Gobernadores civiles.

Tema 23. La Administración local. El Municipio: Concepto, elementos y organización. La Provincia: Concepto, elementos y organización. Regímenes especiales. Problemas actuales de los Ayuntamientos y de las Diputaciones.

Tema 24. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Síntesis de su organización y funcionamiento.

Tema 25. La Administración consultiva: Cuadro general. El Consejo de Estado. La Administración financiera: Concepto y funciones. La Intervención general. El Tribunal de Cuentas.

Tema 26. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 27. Contenido de la relación funcional: Derechos, deberes, incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 28. La burocracia en los Estados contemporáneos. La burocracia en España: Datos y estructura económico-social. Líneas evolutivas y tendencias.

## SEGUNDO EJERCICIO

### Serie 1.ª Derecho del Trabajo

Tema 1.º El Derecho de trabajo: Concepto y fines. Contenido. Terminología. Naturaleza del Derecho de trabajo.

Tema 2.º La Historia del Derecho del trabajo. El trabajo en régimen de esclavitud. El trabajo en régimen de servidumbre. La organización gremial; su evolución. Las Leyes de Indias.

Tema 3.º El régimen liberal e individualista del trabajo: Principios y manifestaciones. La cuestión social obrera y sus efectos en el régimen jurídico laboral. La legislación social intervencionista: Principios y manifestaciones en España hasta 1931. Constitución de los derechos del trabajador.

Tema 4.º Las fuentes del Derecho de trabajo. Fuentes de producción. Fuentes jurídico-positivas. Examen especial del Fuero del Trabajo: Problemas sobre su aplicabilidad directa. Las llamadas fuentes subjetivas.

Tema 5.º Las Leyes generales de trabajo y sus Reglamentos. La codificación. La costumbre laboral. La jurisprudencia. La doctrina administrativa. Los principios generales del Derecho de trabajo. El Derecho común como supletorio.

Tema 6.º Las reglamentaciones estatales del trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. El ámbito de vigencia y el principio de unidad de empresa. Preparación, aprobación y aplicación de las reglamentaciones. Contenido.

Tema 7.º Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Partes contratantes y personas obligadas. Clases de Convenios. Elaboración, vida y extinción de los Convenios. Contenido.

Tema 8.º La regulación de los Convenios Colectivos en España. Antecedentes. Los Decretos sobre política de salarios y la reparación de la contratación colectiva. La Ley de 1958 y su Reglamento: Características generales. Convenios Colectivos sindicales y de empresa. Celebración y aprobación. Duración, inspección y sanciones.

Tema 9.º Reglamentos de régimen interior: Concepto y contenido. Sistemas de elaboración. Derecho español. Instrucciones patronales y actos de las partes de la relación laboral. Las normas internacionales; tratados, convenios, recomendaciones y resoluciones de la O.I.T. Jerarquía de fuentes en el Derecho de trabajo.

Tema 10. El contrato individual de trabajo. Concepto y teorías sobre su naturaleza jurídica. Clases en cuanto al tiempo y en cuanto a la naturaleza de la prestación. Contratos ilícitos e ilegales.

Tema 11. La Empresa: Sus conceptos jurídico-doctrinal y legal. La Empresa como parte en el contrato de trabajo y como realidad institucional. Clases de Empresas. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 12. El trabajador: Sus conceptos jurídico-doctrinal y legal. Clases de trabajadores: Manuales, empleados, intelectuales. Trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.

Tema 13. Las llamadas «zonas grises» en el Derecho de trabajo. Artistas. Deportistas. Toreros. Socios empleados. Aparceiros. Artesanos. Otras figuras de calificación jurídica dudosa.

Tema 14. La capacidad contractual del trabajador. Casos especiales de mujeres, menores y otros de capacidad no plena. Vicios de consentimiento y sus consecuencias jurídicas. La forma en el contrato de trabajo. La prueba de relación laboral.

Tema 15. Esquema general de los derechos y obligaciones de las partes en la relación laboral. Derechos del empresario. Examen especial del derecho de elección del trabajador y de adquirir el resultado del trabajo. La facultad de mando y sus manifestaciones.

Tema 16. Deberes del empresario. En particular, los deberes de protección, de respeto a la dignidad del trabajador, de seguridad e higiene, de ocupación efectiva y de capacitación del trabajador.

Tema 17. El salario como deber típico del empresario. Concepto jurídico del salario. Renta de trabajo y salario. Garantía sustantiva del salario: Salarios mínimos y su regulación. Garantías adjetivas del salario: Efectividad de pago, inembargabilidad y crédito privilegiado.

Tema 18. Clases de salarios: En metálico y en especie; por tiempo y rendimiento; salarios fijos y móviles. Prestaciones complementarias del salario. La participación en beneficios. Accionariado del trabajador.

Tema 19. Derechos del trabajador. El derecho a la jornada cierta. Limitaciones a la duración del trabajo. Horas extraordinarias y horas recuperables. Descanso diario, dominical y anual.

Tema 20. Deberes del trabajador. Prestación personal del trabajo. Obediencia. Rendimiento. Fidelidad, lealtad, secreto profesional y abstención de competencia.

Tema 21. Novación del contrato de trabajo. Subrogación en los elementos personales: Empresario o trabajador. Novación del contenido del contrato. Suspensión de la relación laboral: Sus clases y efectos. Examen especial de las suspensiones por enfermedad, accidente, fuerza mayor, servicio militar, permisos y excedencias.

Tema 22. La extinción del contrato de trabajo. Cumplimiento de condición, de plazo, realización de la obra, fuerza mayor, cesación de la industria y quiebra. El fallecimiento y la incapacidad de las partes como causa de extinción. Mutuo disenso, cese voluntario del negocio y transformación del vínculo laboral en otro de tipo civil o mercantil.

Tema 23. Despido por el empresario. Diversos sistemas. Naturaleza jurídica. Régimen español: La justa causa; carácter definitivo del despido, excepciones, la forma del despido, régimen indemnizatorio. Dimisión, despido provocado y abandono del trabajador; régimen jurídico.

Tema 24. Relaciones laborales especiales. El contrato de aprendizaje: Su naturaleza, contenido y extinción. El trabajo de mujeres y menores. El trabajo a domicilio. El servicio doméstico.

Tema 25. Las relaciones colectivas de trabajo. Su diferencia con las relaciones individuales. La coalición profesional: Concepto y naturaleza jurídica. Asociaciones profesionales y Sindicatos. Clases de Sindicatos. La relación del Sindicato con el Estado y con los trabajadores. La libertad de sindicación.

Tema 26. La Organización Sindical en España. Régimen legal: Principios fundamentales y su revisión en la Ley Orgánica del Estado. Estructura político-administrativa. Estructura económico-social. Síntesis del sistema electoral sindical. Funciones de las entidades sindicales.

Tema 27. Intervención del trabajador en la dirección y régimen de las Empresas. La co-gestión: Doctrina y régimen vi-

gents. Los Jurados de Empresa: Organización y funciones. Intervención de los trabajadores en los Consejos de Administración de las Sociedades.

Tema 28. Los conflictos de trabajo: Sus clases. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Conflictos laborales y extralaborales. Planteamiento y solución de los conflictos individuales: Solución directa, mediación, conciliación y arbitraje. Solución jurisdiccional.

Tema 29. Los conflictos colectivos de trabajo. Su naturaleza y clases. El cierre patronal. La huelga. Regulación de ambos conflictos en los sistemas no prohibitivos. Planteamiento y solución de los conflictos colectivos: Negociación, conciliación, arbitraje y solución judicial. Sistema español.

Tema 30. El Derecho internacional del trabajo. El proceso de internacionalización de las normas laborales. Organismos internacionales de trabajo. La O.I.T.: Estructura y funciones. Otros Organismos. La Carta Social Europea.

### Serie 2.<sup>a</sup> Derecho de Seguridad Social

#### A) Introducción:

Tema 1.<sup>o</sup> La Seguridad Social: Terminología y conceptos doctrinales. La seguridad económica y los riesgos sociales: Concepto general de riesgo; los riesgos de la vida social. El concepto técnico-jurídico de riesgo social. Cuadro general de riesgos sociales.

Tema 2.<sup>o</sup> Las medidas de Seguridad Social. Concepto y evolución clasificación. La asistencia: Concepto y clases. La asistencia pública: Principios y evolución; manifestaciones y organización actual.

Tema 3.<sup>o</sup> La previsión: Concepto y clases. La previsión individual: El ahorro y su régimen jurídico. La previsión colectiva: La mutualidad; estudio especial del mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 4.<sup>o</sup> Los seguros sociales. Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. La Seguridad Social en sentido técnico: Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. Los grandes textos internacionales.

Tema 5.<sup>o</sup> Orientaciones internacionales de la política de Seguridad Social: Sistema alemán; estudio especial de la obra de Bismarck. Sistema inglés: El Informe Beveridge y su realización. Sistema de la Unión Soviética. Sistema de los EE. UU. de América.

Tema 6.<sup>o</sup> La Seguridad Social en España: Antecedentes doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo: Etapas y leyes más significativas. El sistema actual: Constitución; contenido: Principios y tendencias.

Tema 7.<sup>o</sup> Elaboración y desarrollo de la Ley de Bases y la reforma de la Seguridad Social: Causas de la reforma. Principios políticos. Los conflictos y limitaciones: Ideológicos, de interés y técnicos. Los resultados. Balance y perspectiva.

Tema 8.<sup>o</sup> Puentes regulatorios. La Ley de Bases de Seguridad Social y sus Textos Articulatorios. Caracter jurídico, desarrollo, valoración técnica. Los Reglamentos de aplicación; Clases y naturaleza. Enumeración. Otras disposiciones legales. El Convenio Colectivo de Seguridad Social. La Jurisprudencia.

#### B) Régimen general:

Tema 9.<sup>o</sup> Asegurados sociales: Criterio general. Asegurados y beneficiarios. Inclusiones parciales y exclusiones. Asimilaciones legales. Conservación voluntaria de la condición de asegurado. Los extranjeros. Las empresas sometidas.

Tema 10. Contingencias cubiertas: Hechos causantes y situaciones de necesidad. Criterio y clasificación legales. El accidente de trabajo. Concepto legal: Elementos, estudio especial de las relaciones de causalidad, ampliación y ruptura de los nexos causales. El accidente de trabajo en la jurisprudencia. El accidente sin itinerario.

Tema 11. La enfermedad profesional: Concepto y elementos, enumeración legal. El desempleo involuntario: Concepto y clases, elementos, estudio especial de la involuntariedad en relación con la extinción del contrato de trabajo. Otras contingencias: Remisión.

Tema 12. Afiliación de trabajadores: Afiliación inicial, altas y bajas, naturaleza de sujetos obligados, situaciones especiales, procedimientos efectos. Inscrición de empresas.

Tema 13. Afiliación altas, derecho a prestaciones: Principio general, responsabilidades y garantías (compensación de culpas, responsabilidad civil de la Empresa, fondo de garantía, autonomía de prestaciones) Criterios legales: Bases normativas e interpretación.

Tema 14. Cotización. Conceptos generales sobre financiación: Sistemas y evolución legal. Las cuotas: Concepto y clases, naturaleza, legalidad tributaria y cotización. Sujetos obligados y responsables de la cotización.

Tema 15. Bases de tipo de cotización: Criterios generales. La peculiaridad del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Situaciones especiales en otras contingencias. Cumplimiento de la obligación de cotizar: Tiempo, lugar, pago y documentación; incidentes Responsabilidad por incumplimiento Cumplimiento forzoso

Tema 16. Acción protectora del Régimen General: Concepto y clases de prestaciones. Sentido de la protección: Principios

y evolución. Prestaciones económicas: Régimen jurídico general. Los Servicios Sociales: Enumeración y naturaleza.

Tema 17. La asistencia sanitaria: Concepto y contenido. Fundamento: El derecho y el deber de la salud. Clases. Hechos causantes; Enumeración. La prestación médica: Régimen jurídico general (beneficiarios; requisitos, procedimientos, etc.). Reglas específicas para accidentes del trabajo, enfermedad profesional y maternidad. La prestación farmacéutica. Otros beneficios conexos.

Tema 18. Organización de los servicios médicos: Principios liberales, evolución general. Sistema legal español. Organización; asignación de facultativo. Prestación de los servicios médicos. Organización de los servicios farmacéuticos; la tasa farmacéutica.

Tema 19. La protección por incapacidad laboral transitoria: Concepto y causa de la situación de necesidad. Prestaciones y régimen de las mismas en relación con los hechos causantes. Normas específicas para enfermedad profesional. Procedimientos.

Tema 20. La protección por invalidez: Concepto y causa de la situación de invalidez; sus clases. La invalidez provisional: Concepto y prestaciones; sus límites. La invalidez permanente: Concepto. Crisis del concepto unitario de la contingencia: Supervivencia de los principios anteriores a la Ley de Bases y bases legales para su revisión. Grados de la invalidez permanente: Enumeración y definición.

Tema 21. Clases y régimen de las prestaciones por invalidez permanente. Lesiones no invalidantes. Calificación y revisión de la invalidez. Normas específicas para accidente del trabajo y enfermedad profesional. Prevención y seguridad e higiene en el trabajo: Principios; reconocimientos previos y periódicos; regímenes y sanciones. Las prestaciones de recuperación de inválidos: Principios y sistemas. El plan de recuperación. Estudio especial del empleo selectivo. Valoración técnica del sistema.

Tema 22. La protección por vejez: Concepto de vejez. Pensiones: Su régimen. Incompatibilidades: Sus efectos. Derecho transitorio.

Tema 23. La protección por muerte y supervivencia: Hechos causantes y clases de prestaciones. El subsidio de defunción. Prestaciones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Normas específicas por accidente del trabajo y enfermedad profesional. Procedimientos.

Tema 24. La protección por desempleo involuntario: Medidas generales. Prestaciones específicas de desempleo: Básicas y complementarias. Procedimientos. La acción del Fondo Nacional de Trabajo.

Tema 25. La protección familiar: Fundamento y manifestaciones. Las asignaciones familiares: Clases y antecedentes. Asignaciones de pago periódico. (Cónyuge a cargo e hijos.) Asignaciones de pago único. Protección a las familias numerosas en la Seguridad Social. Devenche transitorio.

Tema 26. Las mejoras voluntarias. Fundamento. Sistemas: Aumento de la base de cotización, mejora directa de prestaciones, tipo adicional de cotización. Eficacia.

Tema 27. La asistencia social en el Régimen General: Concepto y bases legales. Alcance y contenido. Entidades asistenciales. Las prestaciones de acción formativa. Estudio especial de la beca-salario. Las Universidades Laborales.

#### C) Regímenes especiales:

Tema 28. El régimen especial agrario de la Seguridad Social. Su campo de aplicación. Inscrición de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación. Acción protectora. Alcance de la acción protectora para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. Otros aspectos particulares del régimen especial agrario.

Tema 29. Régimen especial de los trabajadores autónomos de servicios, industria y consumo. Campo de aplicación y afiliación. Cotización. Situaciones asimiladas al alta. Acción protectora. Prestaciones de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad y en favor de familiares. Los subsidios de defunción, nupcialidad y natalidad. Las devoluciones de cuotas.

Tema 30. Disposiciones específicas de aplicación a la minería del carbón. Normas relativas a la cotización de la minería del carbón. El régimen de prestaciones en la minería del carbón. Régimen especial de Seguridad Social de los trabajadores del mar. Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores ferroviarios. Otros regímenes especiales de Seguridad Social.

### Serie 3.<sup>a</sup> Administración Laboral y Jurisdicción del Trabajo

Tema 1.<sup>o</sup> La intervención estatal en materia de trabajo: Causas, evolución y manifestaciones administrativas y judiciales. La Administración laboral: Concepto y límites. El Ministerio de Trabajo: Antecedentes y estructura orgánica actual.

Tema 2.<sup>o</sup> El Ministro de Trabajo: Competencia y delegación de funciones. La Subsecretaría de Trabajo: Organización, funciones y servicios dependientes. La Secretaría General Técnica: Estructura y atribuciones.

Tema 3.<sup>o</sup> Dirección General de Trabajo: Sus funciones. Estructura y composición de las Subdirecciones Generales de Trabajo y de Empleo. Intervención en la negociación colectiva y en la obligada de empleo. El Instituto Español de Emigración.

Tema 4.<sup>o</sup> La Dirección General de Promoción Social: Organización y funciones. El programa de Promoción Profesional

Obrera. Las Universidades Laborales y su vinculación al Ministerio. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Tema 5.º La Dirección General de Previsión; Organización y funciones. Su competencia en materia de Seguridad Social; Principios generales y relaciones específicas con las distintas Entidades gestoras.

Tema 6.º Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo. Las Delegaciones Provinciales; Organización y funciones. Los servicios de empleo y su relación con la Organización Sindical. Las Secciones de Trabajos Portuarios.

Tema 7.º La Inspección de Trabajo; Carácter y orientaciones internacionales. Servicios Centrales y Provinciales. Organización y funciones. Actuación y procedimientos. Estudio especial de las actas de liquidación.

Tema 8.º El Servicio de Mutualidades Laborales. Organización y funciones. Su naturaleza jurídico-administrativa. Las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales. Otros organismos mutualistas provinciales.

Tema 9.º Las Entidades Gestoras de Seguridad Social; Concepto y enumeración; su naturaleza, privilegios, facultades y deberes. El Instituto Nacional de Previsión; Historia, características y funciones. Organos centrales y locales del Instituto Nacional de Previsión.

Tema 10. Las Mutualidades Laborales; Concepto, historia y características. Organización y funciones. Las Federaciones de Mutualidades Laborales. La Caja de Compensación y Reaseguro. La Asamblea General del Mutualismo Laboral.

Tema 11. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social; Principios y entes colaboradores. La colaboración de las empresas; su régimen jurídico. Las Mutuas Patronales; Concepto y configuración jurídica.

Tema 12. Los Servicios Comunes de la Seguridad Social. Concepto, enumeración y carácter jurídico. Estudio de los distintos Servicios Comunes, con especial referencia a las Comisiones Técnicas Calificadoras.

Tema 13. Otras Entidades de Seguridad Social; Enumeración. El Instituto Social de la Marina; Composición y funciones. El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo. Los Servicios Médicos de Empresa; Régimen jurídico y vinculación con la Seguridad Social.

Tema 14. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Los presupuestos generales de gestión. Los presupuestos de gastos de gestión. Coste de los Servicios Comunes. Otros gastos. Régimen económico financiero. Reservas. Inversiones.

Tema 15. Revisión de los actos administrativos laborales; Bases legales. Procedimientos administrativos. Procedimientos judiciales y conflictos de jurisdicción.

Tema 16. La Jurisdicción del Trabajo; Antecedentes y naturaleza. Organización actual; Las Magistraturas Provinciales, el Tribunal Central de Trabajo, el Tribunal Supremo (Sala 5.ª). Proceso ordinario; Sus principios y actos principales.

Tema 17. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social. Procedimiento especial de Seguridad Social. Normas comunes. Normas específicas de accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento especial de oposición a la ejecución en materia de Seguridad Social.

Tema 18. De los recursos. Recurso de reposición. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de aclaración. Recursos de revisión. El recurso en interés de la Ley.

Tema 19. Ejecución de sentencias. Preceptos generales. Casos especiales de pensiones y subsidios de la Seguridad Social. Ejecución provisional: Anticipos reintegrables, pensiones y subsidios de Seguridad Social.

Los procedentes de paisano serán filiados como soldados de segunda voluntarios, y los del Ejército del Aire caerán bajo en sus Unidades de procedencia y alta a todos los efectos en la citada Escuela, en la revista administrativa del mes de octubre próximo.

1. Paisano Manuel Espinosa de los Monteros Carpuda.
2. Cabo León Caballero Sosa, de la Base Aérea de Jerez.
3. Paisano Carlos Serrano Roldán.
4. Paisano José Luis López Hernández.
5. Paisano Guillermo de la Cuadra González-Adalid.
6. Paisano Juan José Salvador González.
7. Paisano Angel Manuel Galvez Casado.
8. Paisano José Luis Serrano Zamora.
9. Paisano Antonio Jover Sanz.
10. Paisano Francisco Jesús de Velasco Muñoz.
11. Paisano Rafael Yáñez-Barnuevo Feu.
12. Paisano Julio Canceña brias.
13. Paisano Alfonso Peyrac Mesa.
14. Paisano Julio Villalobos Talero.
15. Paisano Nazario Garcia Borrego.
16. Paisano José María Aparici Jerez.
17. Paisano Ricardo Estelles Sais.
18. Paisano Jacinto Pérez Peña.
19. Paisano José Ramón Martínez-Zarate Linares-Rivas.
20. Soldado Miguel Angel Ruiz Ramos, de la Base Aérea de Getafe.
21. Paisano Miguel Angel Villuendas Rodríguez.
22. Paisano Francisco Javier Laina Márquez.
23. Paisano Pedro Santoveña Fernández.
24. Paisano Pablo Berna González.
25. Paisano José Crespo Rosa.
26. Paisano Santiago Javier Blanco Cabero.
27. Paisano Enrique Lorenzo Caldentey García.
28. Paisano Manuel Angel Barreiro Saucedo.
29. Paisano José Permanyer Pábraga.
30. Paisano Quillermo Granger López.
31. Soldado Vicente Juan Prieto Rodríguez, del C. R. I. M. número 9.
32. Paisano Emilio Salvador Garcia.
33. Paisano Francisco Manuel Asand Novella.
34. Paisano Eugenio Jaúdenes Montaner.
35. Paisano Antonio Deya Frutos.

Madrid, 23 de julio de 1969

LACALLE

ORDEN de 24 de julio de 1969 por la que se modifican, en el sentido que se indica, las de 4 de junio de 1969 y 12 de julio de 1969, en las que se publicaban, respectivamente, la relación provisional y la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Oficiales de Aeropuertos, Orden ministerial número 772/1969, de 8 de abril de 1969.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de las citadas Ordenes, inserta la primera de ellas en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, páginas 9873 y 9873, de 20 de junio de 1969, y la segunda en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, página 11878, de 12 de julio de 1969, se modifican ambas en el sentido de que:

Donde dice:

11. Guillelte Santos, don Juan.
12. Granada Gómez, don José Alfonso.

Debe decir:

11. Gillete Santos, don Juan.
12. Granados Góngora, don José Alfonso.

Madrid, 24 de julio de 1969.

LACALLE

## MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se hace público el nombramiento de treinta y cinco alumnos del 21.º Curso de Pilotos de Complemento.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 30 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», número 18), para cubrir treinta y cinco plazas de Pilotos de Complemento de este Ejército, quedan nombrados alumnos de la Escuela Elemental de Pilotos los aspirantes que a continuación se relacionan, clasificados por orden de puntuación alcanzada en las pruebas exigidas.

Deberán efectuar su presentación en la citada Escuela (Aeródromo Militar de Granada), el día 8 de septiembre próximo, con el fin de seguir el curso correspondiente, siendo pasaportados los militares por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea, y los paisanos por este Estado Mayor.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados remitirán o entregarán personalmente en la Dirección de Enseñanza de este Ministerio los documentos prevenidos en el artículo 9.º de la Convocatoria.

## MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIÓN de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir plazas de Profesores titulares vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

1.º TITULO S.º: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera de 18 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 69), y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.º de la Ley 144/1961, de 23 de di-